REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 27 de junio de 2023

Rad. 2023-00266

Segunda Instancia

Dando estricto cumplimiento al Acuerdo No. CSJCUA23-37 del 9 mayo de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante el cual se fijan las reglas de distribución y remisión de los procesos judiciales al nuevo despacho judicial, se dispone:

- **1.** Remitir el presente proceso al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Funza, para que asuma su conocimiento.
 - 2. Por secretaria, déjense las constancias pertinentes.

Lo anterior, para el conocimiento de las partes y sus apoderados.

Cúmplase,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ